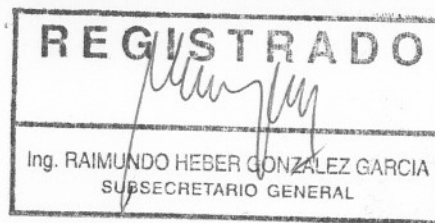




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución N° 626/05, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por el Sr. José Daniel PENIN LOVERA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 06 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Córdoba en su Resolución N° 626/05 por un monto total de DIEZ PESOS (\$ 10.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al Sr. José Daniel PENIN LOVERA, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Córdoba (Departamento de Patri-

///...

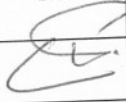


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

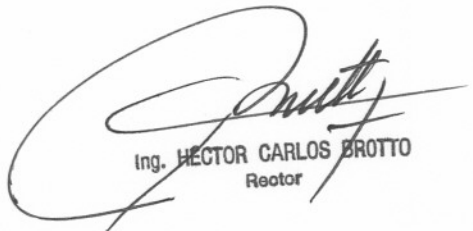
///...

monio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 737/2005

Patrimonio
S.C.





Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento